



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 069 -2010-SERNANP-OA

Lima, 13 SET. 2010

**VISTO:**

El Informe N° 025-2010-SERNANP-OA/TES de la Tesorera del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, en el cual solicita la designación de un suplente para el manejo de fondos en efectivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones Administrativas N° 001 y 002-2010-SERNANP-OA del 11 de enero del 2010, autorizó la apertura del Fondo para Pago en Efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica por la suma de S/ 6,000.00 (Seis mil y 00/100 nuevos soles), respectivamente, precisándose los montos máximos de cada pago en efectivo por la adquisición de bienes y/o contraprestación de servicios, así como el plazo para realizar las rendiciones de cuenta documentada;

Que, en los artículos 2° de las precitadas Resoluciones Administrativas, se designó al señor Cesar Leopoldo Sánchez Ángeles como responsable de la ejecución del manejo de fondos por Encargo por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que, corresponde al señor César Leopoldo Sánchez Ángeles hacer uso físico de su descanso físico, por lo que resulta necesario designar a un suplente, habiéndose recomendando en el informe del visto a la señora Apolonia Milagros Huayamis Grandez, Asistente Administrativo contratada bajo la modalidad de Contrato de Administración de Servicios – CAS;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos, sustituyendo el suplente al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, estipula que las personas contratadas bajo el régimen del precitado Decreto Legislativo pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;



Que, las Normas Generales de Tesorería NGT N° 05 y 06 Uso del Fondo para Pagos en Efectivo y Caja Chica respectivamente, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y su ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15, establecen que mediante Resolución de la Dirección General de Administración o quien haga sus veces, se aprueba el Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica, indicándose el nombre del funcionario encargado único de su manejo;

De conformidad con el artículo 36°, inciso a) de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar como responsable suplente en caso de ausencia del responsable titular, de la ejecución del manejo de fondos por Encargo por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 1309 – Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP, según se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Huayamis Grandez, Apolonia Milagros (Suplente) – Contrato CAS

**Artículo 2°.-** El responsable deberá observar lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Apertura, Ejecución y Rendición del Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP - para el Año Fiscal 2010, aprobada por Resolución Presidencial N° 014-2009-SERNANP, en las Normas Generales de Tesorería NGT N° 05 y 06 Uso del Fondo para Pagos en Efectivo y Caja Chica, y en las Resoluciones Administrativas N° 001 y 002-2010-SERNANP-OA del 11 de enero de 2010.

Regístrese y comuníquese.



**César Málaga Gallegos**

Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

